

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)

ECUADOR Primera Línea del Metro de Quito Préstamo N° IBRD-88890 - 100%

Titulo Asignado: Plan Maestro de Movilidad

Referencia No. EC-EPM METRO QUITO-112684-CS-QCBS

Ante las consultas recibidas, ponemos a conocimiento de las firmas consultoras interesadas en presentar sus Expresiones de Interés las siguientes aclaraciones:

1.- <u>Consulta</u>: Por favor indicar en que idioma hay que presentar las Expresiones de Interés, si en español o en inglés.

Aclaración: Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en el idioma español.

2.- <u>Consulta:</u> En la invitación para presentar manifestaciones de interés para el Plan Maestro de Movilidad de Quito, en los Formularios 3 y 4 Experiencia de la Firma, solicitan adjuntar ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITA Y/O COPIA DE CONTRATO SUSCRITO.

Consultamos si es aceptable adjuntar las certificaciones expedidas por el cliente en lugar de los documentos ya mencionados, en los casos en que se cuenta con ellas, ya que soporta la ejecución del proyecto per con menos volumen ya que los contratos suelen ser bastante extensos.

Aclaración: Si es aceptable. La certificación emitida por el cliente deberá incluir la siguiente información: i) Monto del Contrato: ii) Objeto del Contrato; iii) Plazo de ejecución del Contrato; iv) Fecha de culminación del contrato: v) Si el contrato fue recibido a entera satisfacción del cliente.

3.- Consulta: Por medio del presente nos permitimos solicitar aclaración respecto a la presentación de los perfiles de especialistas descritos en los TDR junto con la expresión de interés, o en su defecto, dichos profesionales serán presentados en la etapa subsiguiente de solicitud de propuestas únicamente.

Aclaración: Los profesionales serán presentados en la etapa subsiguiente, por las firmas consultoras que formen parte de la lista corta y reciban la Solicitud de Propuestas (SDP).



**4.-Consulta:** Tenemos una duda respecto a las experiencias a presentar. Nuestra firma tiene experiencia en Planes Maestros de Aeropuertos, pero no sabemos si podrá ser admitida como plan de movilidad, debido a que, si bien es un plan maestro de movilidad aeroportuaria, no sabemos si correspondería con la experiencia que ustedes están solicitando.

Aclaración: No puede ser admitida y no corresponde a la experiencia que estamos solicitando, porque creemos que un plan de movilidad aeroportuaria es un plan focalizado que si bien tiene un análisis de servicios hacia y desde el aeropuerto, no se compara con todos los frentes que tiene que atender el plan maestro de movilidad, que toma en cuenta no solo transporte sino también peatones a un nivel macro para todo el Distrito Metropolitano.

5.- Consulta: Se solicita confirmar que para la etapa de presentación de ofertas la consultora podrá presentar su oferta en moneda extranjera.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. De acuerdo a las normas y políticas del Banco Mundial, las firmas consultoras que conformen la lista corta y reciban la Solicitud de Propuestas, podrán presentar sus Propuestas en cualquier moneda completamente convertible, sola o en combinación con hasta tres monedas extranjeras.

**6.-** <u>Consulta:</u> ¿Se solicita aclarar si luego de seleccionados los consultores, el proceso de selección de propuestas seguirá las directrices del Banco Mundial o directrices locales en términos de contratación de consultores?

Aclaración: Una vez conformada la lista corta de firmas consultoras, el procedimiento de contratación seguirá las normas y políticas del Banco Mundial siguiendo el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

7.- Consulta: Se entiende que una vez publicada la lista corta de empresas seleccionadas, una consultora que integra esta lista puede conformar un consorcio con empresas que no estén en esta selección. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario favor aclarar.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. En la SDP se determinará si la firma consultora invitada puede o no presentar su oferta en forma de APCA.

En todo caso las Expresiones de Interés pueden ser presentadas por firmas consultoras individuales o podrán presentar sus Expresiones de Interés en asociación con otras firmas consultoras. De ser este el caso se deberá expresar claramente si se presentan las firmas en forma de asociación en participación (APCA) y/o subcontratistas.



**8.-** <u>Consulta:</u> Se entiende que después de publicada la lista corta y el pliego de licitación, una empresa seleccionada podrá presentar su oferta en consorcio mismo habiendo presentado su manifestación de interés de forma individual, ¿es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario por favor aclarar.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. En la SDP se determinará si la firma consultora invitada puede o no presentar su oferta en forma de ΔPCA.

9.- <u>Consulta:</u> Se solicita confirmar que el pago de los servicios podrá efectuarse fuera de Ecuador en una cuenta en el exterior designada por el consultor.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. En este documento se procederá a detallar claramente la forma de pago prevista.

**10.-** <u>Consulta:</u> Se entiende que el idioma oficial de este proceso será el castellano, siendo así las expresiones de interés serán presentadas en este idioma. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario favor aclarar.

Aclaración: Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en el idioma español.

11.- <u>Consulta:</u> Se entiende que podrá ser revisada la lista de los profesionales presentados en la expresión de interés para la etapa de presentación de ofertas, de manera de ofertar el equipo de trabajo que mejor se acople a las condiciones de los servicios. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario favor aclarar.

Aclaración: Los profesionales serán presentados en la etapa subsiguiente, por las firmas consultoras que formen parte de la lista corta y reciban la Solicitud de Propuestas (SDP).

12.- Consulta: Se solicita aclarar el país de origen de los pagos de los servicios.

**Aclaración:** El país de origen es Ecuador.

**13.-** Consulta: Se solicita aclarar si serán aplicados impuestos sobre la prestación de servicios a Ecuador en términos de la presente consultoría.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. En las SDP se procederá a aclarar los temas relacionados sobre los impuestos a aplicar. La información acerca de las obligaciones tributarias del Consultor en el país del Contratante puede encontrarse en www.sri.gob.ec

14.- Consulta: Se entiende que parte de los alcances de la presente consultoría podrán ser realizados en BackOffice, no habiendo necesidad de establecer domicilio en la ciudad de Quito. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario favor aclarar.





<u>Aclaración:</u> Cualquier aclaración a los TDR será tratada una vez que la lista corta de firmas consultoras haya sido conformada y se dé inicio al proceso precontractual.

**15.-** <u>Consulta:</u> Por tratarse de un proceso tipo Banco Mundial se entiende que no será necesario la presentación de los documentos apostillados, bastará con la presentación de una copia simples con una traducción no oficial al castellano. ¿Es correcto nuestro entendimiento? Caso contrario favor aclarar.

<u>Aclaración:</u> Correcto las copias simples de los documento con traducción no oficial serán suficientes para la presentación de las Expresiones de Interés.

**16.-** Consulta: Se solicita confirmar que el pago de los servicios puede ser realizado en moneda extranjera (Euro o Dólar). Caso afirmativo informar cuál de estas monedas seria la moneda de pago.

Aclaración: A la presente fecha no se ha procedido a elaborar la Solicitud de Propuestas (SDP) que serán presentadas a las firmas consultoras que conformen la lista corta. De acuerdo a las normas y políticas del Banco Mundial, las firmas consultoras que conformen la lista corta y reciban la Solicitud de Propuestas, podrán presentar sus Propuestas en cualquier moneda completamente convertible, sola o en combinación con hasta tres monedas extranjeras.

17.- Consulta: Respecto a lo solicitado en los formularios para manifestar el interés de participar en esta convocatoria, amablemente se solicita eliminar el requisito establecido en el formulario 1 respecto a indicar en esta etapa del proceso (EOI) si se trata de una estructura plural (Asociación o Consorcio) y el porcentaje (%) de participación en dicha estructura. Lo anterior debido a que la definición de estos elementos obedece a procesos de negociación prolongados, y que los tiempos establecidos en este proceso son cortos. Adicionalmente, para concertar dichos procesos de negociación, es necesario conocer muchas de las respuestas a las preguntas presentadas en este documento.

Aclaración: El formulario No.1 para la presentación de las Expresiones de Interés pretende señalar que en el caso de que quienes presenten las Expresiones de Interés sean una ASOCIACIÓN o CONSORCIO se aclare específicamente el porcentaje de participación de cada firma, los nombres de las firmas que conforman el consorcio o asociación. No es obligatorio presentarse como consorcio o en asociación, una firma consultora individual puede presentar sus Expresiones de Interés.

- 18.- Consulta: Respecto a la información a relacionar en el formulario 3 de la manifestación de interés donde se pide relacionar la experiencia en consultoría en elaboración de planes maestros de movilidad en los últimos 10 años amablemente se solicita realizar las siguientes modificaciones:
- a. Permitir incluir experiencia en la formulación de planes maestros de movilidad de ciudades o regiones metropolitanas que tengan poblaciones superiores a 400.000 habitantes. Esto debido a que no son muchas las áreas metropolitanas en la región de



Latinoamérica con poblaciones superiores a 1'000.000 habitantes como se solicita en los TDR lo que limita la posibilidad de diferentes oferentes en participar en el presente proceso

b. De igual manera, se solicita modificar la solicitud de que los contratos que se relacionen puedan ser contratos relacionados con la formulación de planes de movilidad, cuyos montos superen los 450.000 USD.

Aclaración: Se ha analizado la consulta planteada y tomando como criterio que la Secretaría de Movilidad del MDMQ requiere que las firmas consultoras cuenten con experiencia de consultorías desarrolladas en Áreas Metropolitanas con un número de habitantes superior al de 400.000, se ha tomado la siguiente decisión para la presentación de experiencia en consultoría en elaboración de planes maestros de movilidad en los últimos 10 años (Formulario No.3):

- a. Se tomarán en cuenta consultorías realizadas en ciudades con poblaciones iguales o mayores a 800.000 habitantes.
- Se tomarán en cuenta consultorías cuyo valor sea igual o mayor a USD 700.000

19.- Consulta: Solicitamos aclarar cuáles son los criterios de desempate, en caso de que dos o más propuestas queden empatadas en todos los criterios de evaluación.

Aclaración: Con la presentación de Expresiones de Interés presentadas, se procederá a conformar una lista corta de hasta 8 firmas consultoras que serán invitadas a presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas. En el caso de existir un empate, mientras las firmas estén dentro de las primeras ocho firmas no será necesario establecer un criterio de desempate, pues se invitarán a las primeras 8 firmas que ocupen el lugar de prelación.

**20.-** <u>Consulta:</u> Se ha recibido una serie de consultas y observaciones a los TDR adjuntados a la solicitud de Expresiones de Interés.

Aclaración: Sobre las consultas recibidas en referencia a los TDR adjuntados a la Solicitud de Expresiones de Interés, informamos que estos documentos adjuntados a la solicitud de Expresiones de Interés, tiene como objetivo dar una idea lo suficientemente clara del objeto de la consultoría a ser contratada, para que las firmas Consultoras puedan decidir si tienen o no interés en participar. Cualquier aclaración a los TDR se dará durante el proceso precontractual una vez que la lista corta haya sido conformada y se inicie formalmente el mismo.

Atentamente.

Arq. María Alexandra Ocaña A.

DIRECTORA METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO (S) SECRETARÍA DE MOVILIDAD